



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA

##### Servicio de Acción Social

#### BASES DEL PROGRAMA "SÍ PUEDO", AÑO 2014

##### 1.- OBJETO

El Programa "Si puedo" correspondiente al año 2014, que desarrolla la Diputación de Valladolid, tiene por finalidad facilitar a las mujeres del ámbito rural de nuestra provincia el acceso al mercado laboral y la conciliación de la vida personal y familiar, a través de la obtención del carnet de conducir, clase B, mediante la impartición, por medio de una autoescuela, de clases teórico-prácticas.

##### 2.- BENEFICIARIAS

1.- Podrán ser beneficiarias del presente programa un máximo de 40 mujeres del medio rural que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Que tengan una edad comprendida entre 25 y 50 años, ambos inclusive, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Que estén empadronadas y residan en un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes desde, al menos, el 1 de enero de 2013.

c) Que los ingresos per capita de la unidad familiar a la que pertenezca no superen 1,5 veces la cuantía del IPREM anual (Indicador Público de Referencia de Efectos Múltiples). Para el año 2014, el IPREM anual asciende a 7.455,14 euros.

A estos efectos, se entiende por unidad familiar la formada por la solicitante y su cónyuge o pareja de hecho, y los descendientes, ascendientes y hermanos a su cargo. Se considerará que están a cargo de la solicitante los descendientes, ascendientes y hermanos que conviviesen en su domicilio y cuyos ingresos en el año 2013 hayan sido inferiores a 8.000 euros.

Si la solicitante es unidad familiar de un solo miembro, sus ingresos no podrán superar 2 veces la cuantía del IPREM anual.

Para determinar la renta per cápita se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar (base imponible general y del ahorro) que consten en la última declaración de la renta. En el caso de que no exista obligación de realizar declaración del IRPF, para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta el rendimiento neto que conste en los pagos fraccionados, en el caso de autónomos, o en el certificado de empresa o nómina, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, así como cualquier otro ingreso que corresponda a los miembros de la unidad familiar (pensiones, prestaciones por desempleo, etc). Si la





documentación aportada consiste en nóminas, se multiplicará su importe por 14, descontando las cuotas pagadas por el trabajador a la Seguridad Social.

d) Que se comprometan a abonar a la Autoescuela en la que se matriculen la cantidad indicada en la base tercera

e) Que se comprometan a participar en alguna oferta del programa educativo de la Diputación de Valladolid que se realice en su municipio, o en cualquier otro de la comarca o centro territorial al que pertenezcan.

2.- Además, podrán ser beneficiarias del programa aquellas mujeres que, habiendo sido beneficiarias en otras ediciones, tengan el examen teórico aprobado, siempre y cuando no hayan transcurrido más de dos años desde su realización y cumplan los requisitos anteriores.

### 3.- APORTACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

Las mujeres participantes en el programa que resulten beneficiarias deberán aportar a la Autoescuela en la que se matriculen la cantidad de 200 euros.

En el supuesto de que las beneficiarias sean mujeres que hayan aprobado el examen teórico en anteriores ediciones, estando éste vigente, el abono a la Autoescuela será de 100 euros.

### 4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto del que dispone la Diputación Provincial de Valladolid para la ejecución del presente programa, mediante la contratación del servicio con una Autoescuela, asciende a la cantidad máxima de 20.000 euros, consignados en la partida 402.232.03.227.06 del vigente Presupuesto.

### 5.- GASTOS QUE CUBRE EL PROGRAMA

1.- Las alumnas participantes en el programa tendrán cubiertos los siguientes gastos:

Gastos de matrícula carnet de conducir clase B. Preparación teórica (excepto para aquéllas que tengan aprobado el examen teórico). 27 prácticas Derechos de examen Transporte durante 1 mes para el teórico y para las 27 prácticas

2.- El coste de las prácticas que las alumnas quieran realizar a mayores, así como el coste de renovación, en su caso, de los derechos de examen, deberá ser asumido por las participantes.

3.- Las ayudas que se articulan a través del presente programa son compatibles con cualquier otra ayuda que reciban las beneficiarias para el mismo fin.

En ningún caso, el importe global de las ayudas concedidas (incluida la de la Diputación de Valladolid), podrá ser superior al coste efectivo del servicio.

### 6.- FECHAS DE REALIZACIÓN

Está previsto que el programa se desarrolle a partir de la segunda quincena del mes de septiembre del año 2014, tras la selección de solicitudes y la contratación de la





autoescuela que prestará el servicio.

## 7.- PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

La Diputación de Valladolid dará la debida publicidad al programa, a través de su página web y mediante publicación del mismo en el BOP.

Asimismo, se facilitará el modelo de solicitud a todos los Ayuntamientos de la provincia con menos de 20.000 habitantes, así como toda la información que precisen para que la hagan llegar a las posibles beneficiarias.

También se remitirá esta documentación a los CEAS de la provincia, a los Centros de educación de adultos y al Consejo Provincial de la Mujer, para que la hagan llegar a las posibles beneficiarias.

## 8.- SOLICITUDES

Las mujeres interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo I.

## 9.- DOCUMENTACIÓN

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI. Certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento en el que, sobre la base de los datos del Padrón Municipal, se constate: La condición de residente de la solicitante, la fecha desde que está empadronada en esta condición y lugar de residencia. Relación de las personas que convivan en el domicilio de la solicitante, con indicación expresa de la fecha de nacimiento de dichas personas, así como su relación familiar. Relación de los miembros computables de la unidad familiar que han recibido ingresos durante el año 2013, acompañada de la última declaración de la renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

En el caso de que no exista obligación de realizar declaración del IRPF, deberá presentarse el documento que corresponda, de entre los que se indican a continuación, dependiendo de cuál sea la situación de la beneficiaria:

Documento de pagos fraccionados, en el caso de autónomos. Certificado de empresa o nómina, en el caso de trabajadores por cuenta ajena. Justificante de pensión. Certificado del organismo competente, en el caso de recibir prestaciones por desempleo. Justificantes de ayudas (Renta garantizada, etc). Cualquier otra documentación acreditativa de los ingresos percibidos.

Justificación documental de los criterios relativos a la situación laboral o familiar, en los términos previstos en la base decimotercera. Los criterios no acreditados no serán valorados, sin perjuicio de que si la documentación presentada es incompleta pueda recabarse la subsanación.

Además, aquellas participantes del programa que, habiendo sido beneficiarias en otras ediciones, tengan el examen teórico aprobado, encontrándose éste vigente, deberán presentar el certificado correspondiente que acredite dichas circunstancias.

## 10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN





Las solicitudes, junto con la documentación correspondiente, podrán presentarse hasta el 30 de abril 2014.

## 11.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Diputación (C/ Angustias nº 44 o Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47071-Valladolid), o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

También podrán presentarse vía telemática en la ventanilla virtual de la Diputación de Valladolid (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

## 12.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Los técnicos competentes de la Diputación de Valladolid comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de 10 días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

## 13.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Para seleccionar a las posibles beneficiarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Lugar de residencia:

Por estar empadronadas y residir en municipios de menos de 500 habitantes: 2 puntos.  
Por estar empadronadas y residir en municipios entre 500 y 1.000 habitantes: 1,5 puntos.  
Por estar empadronadas y residir en municipios de más de 1.000 y menos de 2.000 habitantes: 1 punto.

b) Renta disponible:

Renta per capita menor de 0,5 veces el IPREM: 4 puntos Renta per capita entre 0,5 y 1 IPREM: 3 puntos Renta per capita superior a 1 e inferior a 1,25 IPREM: 2 puntos Renta per capita entre 1,25 y 1,5 IPREM: 1 punto

c) Situación laboral

Mujeres que necesiten el coche para trabajar fuera del hogar: 5 puntos (este apartado se justificará mediante la presentación de un certificado de empresa en el que consten las funciones y tareas que realiza). Mujeres que podrían trabajar si tuvieran el carnet: 4 puntos (este apartado se justificará mediante documento expedido por la posible empresa contratante). Mujeres que necesiten carnet de conducir para reciclaje formativo orientado a un empleo: de 1 a 3 puntos (este apartado se justificará presentando matrícula o certificado del centro en que realiza la formación). Para asignar la puntuación se valorará el tipo de formación y su relación con el puesto de trabajo a obtener.

d) Situación familiar:

Mujeres solas con hijos o hijas menores: 2 puntos (la justificación se efectuará mediante la presentación de un certificado de convivencia, así como de sentencia firme de divorcio o





separación). Que los hijos o hijas de la solicitante padezcan trastornos de aprendizaje y se necesite el vehículo para trasladarlos a centros o espacios de apoyo sites en otro municipio: 2 puntos (la justificación de este apartado se efectuará mediante la presentación de informe pedagógico expedido por personal del equipo psicopedagógico). Padeecer algún miembro de la unidad familiar minusvalía igual o superior al 33% o tener reconocida la situación de dependiente, o padecer enfermedad crónica reconocida, siempre y cuando tengan necesidad de ser trasladados: 2 puntos (la justificación de este apartado se realizará mediante la presentación de certificado de minusvalía, de la resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, o informe médico, según los casos).

2.- Si aplicados los criterios anteriores se producen empates, éstos se resolverán a favor de la solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de situación laboral. De persistir el empate, se resolverá a favor de quien obtenga mayor puntuación en el apartado de situación familiar. Si aún así persiste, se resolverá en favor de quien tenga menor renta per capita.

## 14.- RESOLUCIÓN

La selección de las mujeres beneficiarias se efectuará por Acuerdo de Junta de Gobierno, donde se incluirá, junto a la relación de beneficiarias, una lista de suplentes por orden decreciente de puntuación, que podrán resultar beneficiarias en el caso de que se produzca alguna renuncia. La resolución se notificará individualmente a todas las mujeres participantes en el programa.

En Valladolid, a 4 de abril de 2014, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García





## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

D<sup>a</sup> ..... DNI .....

FECHA DE NACIMIENTO.....

DOMICILIADA EN .....

C/..... Nº.....

TELEFONO .....MUNICIPIO .....

### SOLICITO:

Participar en el programa "Si Puedo", año 2014 para la obtención del permiso de conducir clase B, y **ME COMPROMETO** a:

- A aportar a la autoescuela prestadora del servicio la cantidad de 200 euros o de 100 euros (*en el caso de tener el examen teórico aprobado y vigente*)
- A matricularme en la parte teórica y/o práctica necesaria para la obtención del permiso de conducir.
- A matricularme en alguna oferta del programa educativo de la Diputación de Valladolid en los términos que se indican en el programa o en su defecto en otra oferta formativa existente en la comarca o centro territorial al que pertenezcan.

En ..... a ..... de 2014

Fdo: .....

*Los datos por usted facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la Diputación de Valladolid, cuya finalidad es gestionar la petición formulada en el presente documento.  
 Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas a las que sea necesario cederlos para gestionar su solicitud, y en los supuestos previstos en la ley.  
 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito, acompañada de fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, a Diputación de Valladolid (Registro de entrada), C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid.*

**ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**